



TESTIMONIO

De la Escritura de : AJUSTE DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: LA COMPAÑIA "SUPERMERCADO Y COMBICIADE MONTECÍA
VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA."

A favor de: _____

De: _____

ANTE EL NOTARIO PUBLICO

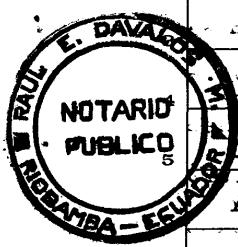
Raúl Dávalos Maldonado

Riobamba, ABRIL 17 de 1.995

DIRECCION: 5 DE JUNIO 21-43

TELEFONO 964953

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
2 "SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E.
3 HIJOS Cia. Ltda".
4
5 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
6 Chimborazo, República del Ecuador, hoy día lunes, diez
7 y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco; ante
8 mi, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón,
9 comparece la señora Hortencia Vargas de Jara, mayor de
10 edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad,
11 en su calidad de Gerente de "Supermercado y Comisariato
12 Hortencia Vargas de Jara e hijos Cia. Ltda., según consta
13 del Nombramiento que se agrega en copia como documento
14 habilitante; legalmente capaz y conocida por mí, de que
15 doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido
16 de la siguiente minuta que me entrega: "Señor Notario.-
17 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
18 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
19 de una Compañía Limitada, de conformidad con los términos
20 que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
21 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
22 escritura, en su calidad de Gerente de "Supermercado y
23 Comisariato Hortencia Vargas de Jara e hijos Cia. Ltda.",
24 la señora Hortencia Vargas de Jara, conforme lo acredita
25 el Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
26 documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana,
27 domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de estado civil
28 casada, mayor de edad y legalmente capaz para contratar
y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Mediante
escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón
Riobamba Señor Raúl Dávalos Maldonado, el dos de Mayo de
mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco,



1 el veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,
2 se constituyó la Compañía "Supermercado y Comisariato
3 Hortencia Vargas de Jara e hijos Cia. Ltda.", con un
4 capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00).-
5 2.- La Junta General de Socios legalmente reunida el veinte
6 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió
7 aumentar el Capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
8 (\$ 10'000.000,00) y reformar el Artículo cuarto del
9 Estatuto Social, todo de conformidad al acta de la Junta
10 cuyo texto es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL
11 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SUPERMERCADO Y
12 COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA."
13 de 20 de Enero de 1.995.- En la ciudad de Riobamba, a los
14 20 días del mes de enero de 1995 a las 20h00, en la sede
15 de la compañía se reunen todos los socios: Hortencia Vargas
16 de Jara, Jorge Jara Vargas y Juan Jara Vargas, quienes
17 representan la totalidad del capital social de la compañía
18 y convienen en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
19 Y UNIVERSAL DE SOCIOS, para tratar el único punto del Orden
20 del día: 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.-
21 Se instala la sesión, preside la misma el Sr. Jorge Jara
22 Vargas y actúa como secretaria la señora Hortencia Vargas
23 de Jara.- La señora Gerente explica detalladamente el cuadro
24 económico de suscripción y aumento de capital. Luego de
25 escuchar los diversos criterios de los asistentes, la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve por
27 unanimidad aumentar el capital social de la empresa de
28 UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00), en la cantidad de
NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$ 9'000.000,00), de modo que
este alcance a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00). El aumento de capital será suscrito y
pagado en su totalidad de la cuenta denominada "Reserva



,3

1 . . . Facultativa", conforme al cuadro indicado, en el que constan
2 detalladamente las cantidades proporcionales de cada socio
3 y que pasa a ser parte integrante de la escritura pública
4 de Aumento de Capital.- Se deja expresamente constancia
5 de que el aumento de capital se lo realiza respetando el
6 derecho de preferencia que cada socio tiene, todo de
7 conformidad al cuadro de carácter económico que conocido
8 y aprobado por los socios, pasa a formar parte de la
9 presente Junta en la Escritura de Aumento de Capital.-
10 En igual forma se reforma el Art. Cuarto del Estatuto Social
11 de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: CAPITAL
12 SOCIAL.- El capital social de la compañía, es el de DIEZ
13 MILLONES DE SUCRES, dividido en 10.000 participaciones
14 de 1.000 sucre cada una.- La Junta expresamente autoriza
15 a la Gerencia a suscribir la Escritura de Aumento de Capital
16 y Reforma de Estatutos y a que se jure expresamente que
17 el capital está debidamente integrado.- Evacuado el punto
18 para el cual se citó esta Junta, el señor Presidente dispone
19 un receso para la redacción del Acta correspondiente.-
20 Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el
21 Presidente dispuso que se dé lectura del acta, la misma
22 que una vez leída es aprobada por unanimidad por los
23 socios.- Siendo las 21 horas, el señor Presidente declara
24 finalizada la presente Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios, firmando para constancia de la misma,
26 los señores socios de la Compañía.- (Firmado) Jorge Jara
27 Vargas.- PRESIDENTE.- Hortencio Vargas de Jara.
28 SECRETARIA.- Juan Jara Vargas.- SOCIO".- TERCERA.- AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
expuestos, la compareciente, en la calidad invocada, tiene
a bien otorgar el presente instrumento, de conformidad
con los términos que constan a continuación: PRIMERO.-

1 AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la
2 compañía, de la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$
3 1'000.000,00), a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$
4 10'000.000,00); es decir, un aumento de NUEVE MILLONES
5 DE SUCRES (\$ 9'000.000,00), al efecto de lo cual se
6 suscribirán nueve mil nuevas participaciones ordinarias
7 y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que
8 han sido suscritas y pagadas de conformidad con el CUADRO
9 DE AUMENTO DE CAPITAL que consta a continuación:

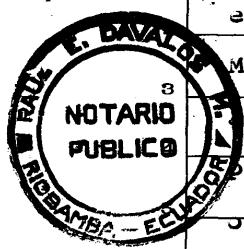
10 INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL "SUPERMERCADOS Y
11 COMISARIATOS HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS Cia. Ltda

NOMBRES	NUMERO PARTIC.	VALOR PART.	TOTAL	RÉSERVA	APORTES FACULTAT.	APORTES CAP.SOC.	%
SRA. HORTENCIA V. DE JARA	500	50	1.000	500.000	4.500.000	5.000.000	50
ING. JORGE JARA VARGAS	250	25	1.000	250.000	2.250.000	2.500.000	25
SR. JUAN A. JARA VARGAS	250	25	1.000	250.000	2.250.000	2.500.000	25
TOTALES		1.000	100	1.000.000	9.000.000	10.000.000	100

17 Ing. Lourdes Castelo Sra Hortencia V. de Jara

18 CONTADOR No. 018835 GERENTE

19 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En igual forma, la Junta
20 General de Socios, resuelve por unanimidad, reformar el
21 Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en
22 adelante dirá: "Art. Cuart.- Capital Social.- El capital
23 social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$
24 10'000.000,00), dividido en diez mil participaciones de
25 Un mil sucre cada una.- La compareciente declara bajo
26 juramento que los valores detallados en el cuadro de Aumento
27 de Capital, son reales y constan en la Contabilidad de
28 la Empresa.- Usted, señor Notario sirvase agregar las demás



1 cláusulas necesarias para la validez de la presente
2 escritura pública.- (firmado) Dr. Ernesto Sevilla Callejas.-
3 Mat. N°. 185 (C.A.T.)"-.- (Hasta aquí la minuta).- La minuta
4 anterior, fielmente transcrita, queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal.- En testimonio del
6 otorgamiento al que procede la señora compareciente, con
7 libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto
8 y resultados de esta escritura, se ratifica, acepta su
9 tenor y la firma, en unidad de acto, conmigo el Notario
10 que le dá lectura en alta voz. Doy Fé.- (firmado) Horstencia
11 de Jara.- 06-0072993-2.- Voc. 060-169.- Raúl Dávalos A.- No-
12 tario.-"=====

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO EN BLANCO



CIA. LTDA.

SUPERMERCADO Y COMISARIATOS

Riobamba, 23 de Junio de 1.994.



Dra. señora
Hortencia Vargas de Jara
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es grato por medio de la presente, poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "SUPERMERCADO Y COMISARIATOS HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA." reunida en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la Compañía para el período de CINCO AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponde en consecuencia cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que como a GERENTE le corresponde de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, que consta en el contrato constitutivo de la misma celebrado ante el Sr. Dr. RAUL DAVALOS, Notario Público de Riobamba, el Martes dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el veintiún y dos de junio de 1.989, en el Registro Mercantil de Riobamba.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes

Atentamente

Ing. Jorge Jara Vargas.
PRESIDENTE.

Riobamba, 23 de Junio de 1.994.- Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE de "SUPERMERCADO Y COMISARIATOS HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA."; y, me posesiono de él.

Sra. Hortencia Vargas de Jara.

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha el Nombramiento que antecede en el Registro Mercantil con el Número 66; anotado bajo el Número 1.964 del Repertorio.- Riobamba, a 22 de Marzo de 1.995

EL REGISTRADOR,

7776

b an.

Ab. Fausto Vallejo Escobar

Se otorgó ante mí y en su testimonio confiero esta PRIMERA copia, sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, a veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.



~~R. D. D. A. S. P. A.~~
~~Ab. Fausto Vallejo~~

RAZON.- En esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, mediante Resolución No. 95.5.1.092 de 12 de Junio de 1.995, he procedido a tomar nota de la misma, tanto al margen de la matriz de la escritura de Constitución de 2 de Mayo de 1.989, como de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 17 de Abril de 1.995, constantes en el registro a mi cargo, respecto a la aprobación de la última, y que se refieren a la Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS Cia. Ltda.....
Riobamba, Julio 13 de 1.995



R. D. D. A. S. P. A.
Raúl Davalos M.
Notario

~~R. D. D. A. S. P. A.~~
~~Ab. Fausto Vallejo~~

11

10

CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA, que antecede, en el Registro Mercantil con el Número 181; anotado bajo el Número 3.845 del Repertorio; conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías N°.95.

5.1.1.092.- Riobamba, a 20 de Julio de 1.995.

